

## EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARÍA DE LA OFICINA DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DE LA  
SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BOGOTÁ

HACE SABER A:

PABLO TOBIAS TOVAR MARTÍNEZ

Que dentro del expediente radicado bajo el número 1096-2018, se dictó Auto No. 979 del 12 de noviembre de 2021 y se dispuso el Archivo de la Investigación Disciplinaria adelantada en contra de PABLO TOBIAS TOVAR MARTÍNEZ en su condición de Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Contratación, para la época de los hechos, el cual en su parte resolutive dispuso:

**“PRIMERO: ORDENAR la TERMINACIÓN y en consecuencia el ARCHIVO DEFINITIVO de la Investigación Disciplinaria No. 1096 de 2018 adelantada en contra del señor PABLO TOBIAS TOVAR MARTÍNEZ, Profesional Universitario Código 219 Grado 15 de la Dirección de Contratación de la Secretaría Distrital de Gobierno, para la época de los hechos de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente provido.**

**SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente esta decisión al señor PABLO TOBIAS TOVAR MARTÍNEZ, para tal efecto, librense las correspondientes comunicaciones, indicando la fecha de la providencia y la decisión tomada, a la [REDACTED] Apartamento 1403 y/o al correo electrónico: [tovar8105@hotmail.com](mailto:tovar8105@hotmail.com) de acuerdo a la información consignada en su escrito.**

*En caso de no ser posible la notificación personal, notifíquese por estado conforme lo dispone el artículo 105 ídem.*

**TERCERO: No procede la comunicación dispuesta en el artículo 109 de la Ley 734 de 2002, al provenir la noticia disciplinaria por informante y no por persona determinada (quejoso).**

**CUARTO: INFORMAR del presente auto al Centro de Atención al Público (CAP) de la Procuraduría General de la Nación, en los términos del artículo 5 de la Resolución No. 456 de 2017.**

**QUINTO: En firme la presente providencia, por secretaria háganse las comunicaciones, notificaciones, anotaciones, demás trámites pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto y el archivo físico del expediente.**

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE (Firmado) HUMBERTO DUARTE GARCÍA Jefe Oficina de Asuntos Disciplinarios”**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: PARA NOTIFICAR LOS SUJETOS PROCESALES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR PÚBLICO DE ESTA OFICINA Y EN EL NORMOGRAMA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, HOY 07 MAR 2022 A LAS 7:00 AM., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 LEY 734/2002.

  
ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: SE DESFIJA HOY 09 MAR 2022, A LAS 4:30 P.M.

  
ROSALBA FRANCO RINCÓN  
Secretaria Oficina Asuntos Disciplinarios  
Elaboró: Rosalba Franco Rincón